

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL  
FLORENCIA – CAQUETA  
SALA ÚNICA**

**LA SALA ÚNICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
FLORENCIA, CAQUETÁ**

# **CONVOCA**

A los abogados interesados en integrar la lista de **CONJUECES** del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Florencia, Caquetá, Sala Única, para el año 2021, a que presenten la respectiva documentación en la Secretaría del Tribunal Superior de Florencia, Caquetá.

La entrega de la documentación correspondiente por parte de los interesados, la podrán hacer en la Secretaría del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Florencia, Caquetá, Sala Única, a través del correo electrónico [sectribsupflr@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectribsupflr@cendoj.ramajudicial.gov.co), del 4 de diciembre de 2020 hasta el 29 del mes de enero de 2021.

El Tribunal Superior del Distrito Judicial, Sala Única, seleccionará a los aspirantes que acrediten los siguientes requisitos para desempeñarse en el cargo de Conjuez:

- a) Ser colombiano de nacimiento, ciudadano en ejercicio y estar en pleno goce de sus facultades y derechos civiles.
- b) Acreditar título de abogado
- c) No encontrarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad
- d) Experiencia profesional no inferior a ocho (8) años, contados a partir de la obtención del título, en actividades jurídicas de manera independiente o en cargos públicos o privados en el ejercicio de la función judicial.

Los aspirantes deberán presentar, con la solicitud de inclusión a la lista de Conjueces, dentro de un solo archivo PDF, la hoja de vida con sus respectivos soportes y los siguientes documentos:

- a) Fotocopia de la cédula de ciudadanía
- b) Fotocopia de la Tarjeta Profesional
- c) Certificado de antecedentes Judiciales
- d) Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, no mayor a un mes.

- e) Certificado de antecedentes Disciplinarios expedido por el Consejo Superior de la Judicatura Sala Jurisdiccional Disciplinaria, no mayor a un mes.
- f) Certificado de antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, no mayor a un mes.
- g) Declaración juramentada de no estar incurso en las inhabilidades o incompatibilidades para ejercer el cargo, consagradas en la Constitución Política y la Ley, no mayor a un mes.

La Sala Única del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Florencia, verificará que quienes se hubieren inscrito y aportado la documentación, cumplan los requisitos exigidos, y elaborará la lista de Conjueces entre los seleccionados, que será publicada en la página web de la Rama Judicial, Caquetá y comunicada oportunamente a los admitidos.

La presente convocatoria se publica hoy siete (7) de diciembre del año dos mil veinte (2020), en la página web de la Rama Judicial.

La Presidenta de la Sala Única,



**MARÍA CLAUDIA ISAZA RIVERA**